

COLLADO VILLALBA

C/ Los Madroños s/n

Collado Villalba – 28400.

Teléfono.: 91 8516669

ACUERDO JUZGADO DECANO

Por el presente se pone en conocimiento de los Ilustres Colegio de Abogados y Colegio de Procuradores de Madrid, con relación a la petición de inhabilidad de los plazos hasta el 30 de marzo, como medida urgente por la situación de crisis sanitaria, este Decanato no efectuará una declaración genérica de inhabilidad de plazos, sino que dicha petición deberá presentarse, en su caso, por escrito de forma individualizada para cada procedimiento y Juzgado concreto, y será resuelta por el LAJ competente en aplicación de lo dispuesto en el art 134.2 LEC

En Collado Villalba a 12 de marzo de 2020



**MAGISTRADA Y LAJ DECANAS DE COLLADO
VILLALBA**